

Acta N° 007-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintidós y correspondiente al treinta del mes de abril del año dos mil veintidós; en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a la 01:30 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, y la presencia de la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Puntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 01:30 p.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

a) La Tercera Regidora Herly Martínez comenta en cuanto al proyecto de electrificación de las Toreras, parte de Lomas Limpias y La Chorrera, el Alcalde mencionó en la sesión anterior al Diputado Walter Chávez, ¿Qué se le entregó a él? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta se le entregaron los planos y presupuestos, vino acompañado de una comisión, quedó en gestionar ante el Gobierno los materiales para llevar a cabo el proyecto pero quedamos a la espera; actualmente se tendría que actualizar.

6.- Lectura de correspondencia.

a) Se recibió correspondencia de los vecinos organizados y dueños de bienes terrenos (solares) en el sector llamado "El Carrizal": Ada Argentina Pérez Benítez, Suyapa del



Carmen Olivera; Víctor Rubén Sosa; Carlos Luis Martínez Agurcia, Florentino Amaya Gradiz, Ernesto Alejandro Membreño, Santos Reinaldo Ibarra, Luis Alonzo Rodríguez, José Luis Moncada, Rosa Aída Laínez, Marlinda de Jesús Rodríguez y José Luis Rodríguez, con Documento Nacional de Identificación N° 0507-1990-00506, 0703-1978-04329, 0703-1994-01589, 0706-1995-00108, 0703-1998-04792, 0801-1995-05976, 0704-1958-00053, 0703-1984-03607, 0706-1984-00207, 0706-1953-00011, 0703-1986-01563 y 0703-1996-01565 respectivamente; plasmando literalmente lo siguiente: Haciendo uso al derecho de petición ciudadana, solicitamos cordialmente a ustedes como actuales autoridades de nuestro municipio, el apoyo al acceso de agua potable, con lo que es la instalación de tubería y el debido pegue a nuestros solares, ubicada la mecha que según versiones del Fontanero, consta de una distancia próxima a los 210 metros, en donde nosotros de manera unida llevaremos a cabo la abertura del zanja. Recordándoles también, que ya se cuenta con familias viviendo en el denominado lugar y dentro de poco, más construcciones de viviendas, generando esto un mayor apoyo a lo que es el acceso al vital liquido como derecho humano y universal. Para dar fe y credibilidad a nuestra solicitud, adjuntamos nuestros datos de nombre e identidad de cada uno de los solicitantes y nuestra firma, sea esta de manera personal o de algún representante autorizado por cuestiones de residencia de algunos de nosotros.

b) Se recibió solicitud de Rectificación de Dominio Pleno a nombre de la Señora Miriam de Jesús Artica Alvarado, casada, hondureña y residente en éste Municipio, con Documento Nacional de Identificación N° 0706-1949-00027, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Río Chiquito de por medio y propiedad de Escuela Agrotécnica de Oriente; Al Sur: Calle de por medio y propiedad de la Sra. Elvia Rosa Maradiaga Cerrato; Al Este: Con propiedad de la Sra. Miriam Janeth Fúnez Artica; Al Oeste: Con propiedades de las Sras. Mirna Erlinda Moncada López y Nitza Oralia Rivas Argeñal. Dicha propiedad la obtuvo por compraventa a la Sra. Visitación Alvarado, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 1,615.76 M², equivalente a 2,317.41 V² según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal, excluyendo la zona de riesgo.

c) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno por Joel Oswaldo Cerrato Bautista, hondureño, mayor de edad, soltero, Abogado, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1984-04531, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con carnet de colegiación No. 26999, en representación legal de la señora Irenis Jackelina Pavón Mendoza, hondureña, mayor de edad, casada, hondureña, comerciante, con Documento Nacional de Identificación 0706-1981-00096, con pasaporte número G135029, con domicilio en Barrio Abajo, sector denominado La Chapetona, en el municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso. Fundamentándose en los hechos y disposiciones siguientes: PRIMERO: Que la señora Irenis Jackelina Pavón Mendoza, con generales antes descritas, es la propietaria de un solar ubicada en el Barrio Abajo, sector denominado La Chapetona, Jacaleapa, con una extensión superficial de Doscientos Ochenta y Cuatro Punto Cero Ocho Metros Cuadrados (284.08M²) equivalentes a Cuatrocientos Siete Punto Cuarenta y Cuatro Varas Cuadradas, (407.44V²). Dicho terreno tiene las siguientes colindancias: Al NORTE: Con 12.40 metros lineales propiedad de

Dominga Mejía Duarte y 9.00 metros lineales con Propiedad de Reinaldo Herivan Valladares Argeñal. SUR: 21 metros con Propiedad de José Cecilio Rodríguez Carranza, ESTE: 13.50 metros lineales Calle de por medio con propiedad de Juan Manuel Santos Ruiz, y al OESTE: 13.30 metros lineales, con Propiedad de Eddy Yovany Amador Maradiaga. SEGUNDO: Nuestra representada la señora Irenis Jackelina Pavón Mendoza, adquirió este bien inmueble a través de compraventa realizada al señor Armando Elvir en fecha 21 de mayo del año 2008. TERCERO: Y considerando, que la señora Irenis Jackelina Pavón Mendoza, a través de la tradición de propiedad a ella hecha, ha estado en posesión sobre el bien inmueble descrito anteriormente, de forma pacífica, pública, quieta, e interrumpida con ánimo de dueña y sin perturbar el derecho a nadie más, razones por las cuales fundamenta a la presente solicitud de Dominio Pleno del bien inmueble descrito anexando los documentos requeridos.

d) Se recibió correspondencia de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Jacaleapa, mediante la cual plasman literalmente lo siguiente: Sirva la presente para notificar que el día jueves siete del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos en Asamblea Ciudadana en el Centro Social de nuestro Municipio, se eligió la Comisión Ciudadana de Transparencia de Jacaleapa, quien fungirá por un período de tiempo de tres años 2022-2025, conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Por tal razón, solicitamos la inscripción de la Comisión Ciudadana de Transparencia Año 2022-2025 y hacemos entrega del Acta N°001-2022, que se levantó en dicha Asamblea y que se encuentra firmada y sellada por cada miembro de ésta Comisión Ciudadana de Transparencia, en el libro de Actas correspondiente; con el propósito que ésta sea inscrita en el Libro que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, tal como lo establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento, a la cual se procede a dar lectura. El Primer Regidor José María Rodríguez comenta la Comisión no está sobre nosotros, se equivocó al plasmar en el Acta que no asistimos sin ninguna justificación, el acto se hizo estando o no presente la Corporación, solicito se enmiende dicha Acta ya que estoy en contra del término empleado. El Cuarto Regidor Amner Argeñal secunda lo expresado y manifiesta que no está de acuerdo con el nombramiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia ya que es algo que la mayoría de la Corporación no apoya, debe ser en un cabildo abierto, nunca estaré de acuerdo en ese nombramiento. La Tercera Regidora Herly Martínez secunda lo expresado, en primer lugar, como Corporación se debió acordar dicha reunión, primero se debió elegir el Comisionado Municipal siguiendo las leyes como corresponden, que ellos sigan sus leyes y como Corporación debemos seguir las nuestras. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta al parecer no desean que haya una Comisión de Transparencia, la cual ya fue electa por la población que asistió y han continuado con el proceso que establece la ley de Municipalidades, estoy de acuerdo con lo expresado por el Primer Regidor, se les giró una invitación, pero no se recibió justificación de su inasistencia a la Comisión ni a la Secretaria Municipal, sino que posteriormente se mencionó en la Sesión de Corporación Municipal, se les comentará a través de la Secretaria Municipal para que lo modifiquen. La Tercera Regidora Herly Martínez comenta sí queremos que haya una Comisión de Transparencia, pero que se elija como se debe. La Segunda Regidora Vilma Alvarado comenta que se llevó a cabo la elección ya que hubiese sido una falta de respeto suspender

la reunión hacia aquellas personas que sí asistieron y también a los que fueron electos. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa no me parece, pero al final es la Corporación quien da el visto buen, como Corporación faltó acordar la reunión para elegir la Comisión, se debe invitar a todo el pueblo. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez sugiere leer el Artículo 59 B de la Ley de Municipalidades, como Corporación nos corresponde acordar la realización de un Cabildo Abierto para que la población proponga al Comisionado Municipal, previamente revisar las disposiciones de restricción por la pandemia, para evitar que dicha elección se anule.

7.-Presentación de Informes.

a) La Tesorera Municipal Denia Maradiaga presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al I Trimestre 2022 (01 enero–31 marzo):

RESUMEN EJECUCIÓN DE INGRESOS (Del 01 de enero – 31 de marzo de 2022)

DESCRIPCIÓN	MONTO
INGRESOS TRIBUTARIOS (Imp. Comercio, BI, Personal, etc.)	L. 435,588.26
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Tasas, Permisos Operación, etc.)	228,004.02
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS (Agua, Alcantarillado, etc.)	399,287.89
RENTAS DE LA PROPIEDAD (Alquileres, Intereses Devengados)	23,726.16
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO GENERAL	0.00
SALDO EFECTIVO AÑO ANTERIOR (31 Diciembre 2021)	4,765,525.34
TOTAL DE INGRESOS I TRIMESTRE 2022	L. 5,852,131.67

INFORME DE EJECUCIÓN DE EGRESOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
ACTIVIDADES CENTRALES (Corporación, Secretaría, Auditoría)	L. 283,749.21
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Dietas)	236,200.00
Servicios No Personales	28,348.44
Materiales y Suministros	19,200.77
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Tesorería, Catastro, Tributación)	388,158.84
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Jornales)	204,709.64
Servicios No Personales (Energía, Telefonía, Internet, Servicios Jurídicos, Transporte, Imprenta etc.)	118,028.13
Materiales y Suministros (Alimentos y Bebidas, Materiales de Oficina, elementos de limpieza, Combustible, etc.)	65,421.07
UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS MUNICIPALES	169,155.00
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Jornales)	168,920.00
Materiales y Suministros (Productos Agrícolas, Elementos de Ferretería)	235.00
UNIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO MUNICIPAL	45,000.00
Servicios Personales (Sueldos y Salarios OMM, CECUIDAM/CIS)	45,000.00
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	L. 886,063.05



INVERSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
PROGRAMA VIDA MEJOR	L. 154,610.45
Apoyo a los Servicios de Salud	35,207.00
Programa de Previsión y Asistencia en Salud Ciudadana	8,650.87
Atención Emergencia Sanitaria COVID-19 (Centro Triage)	85,176.58
Apoyo a Instituciones Educativas	22,376.00
Becas Estudiantiles	3,200.00
PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER	6,852.02
Eje de Salud (Ayudas Sociales)	6,852.02
PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	448,542.27
Fomento a la Cultura	223,131.94
Fomento al Deporte	1,800.00
Apoyo Social y Comunitario	75,127.75
Participación Ciudadana (Alimentos y Bebidas, Transporte)	91,119.45
Seguridad Ciudadana	57,363.13
PROGRAMA PRO HONDURAS	37,550.00
Fortalecimiento a Pequeños y Medianos Productores	1,050.00
Fortalecimiento de la Unidad Técnica Municipal (UTM)	36,500.00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	8,010.00
Adquisición de Equipo y Mobiliario de Oficina	8,010.00
TOTAL EJECUCIÓN INVERSIÓN SOCIAL	L. 655,564.74

INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
PROGRAMA VIDA MEJOR	L. 921,356.31
Mejoramiento de Infraestructura Escuela Republica de Colombia	300,000.00
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable	140,220.05
Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua del Casco Urbano	34,910.21
Mejoramiento de Viviendas Populares en el Área Rural y Urbana	217,892.50
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	228,333.55
PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	L. 193,859.23
Mejoramiento Cancha Deportiva Caserío Rio Azul	26,872.45
Ampliación y Mejoras del Sistema de Electrificación	79,750.00
Mantenimiento y Reparación de Parques y Lugares de Recreación	30,766.78
Reparación y Mantenimiento del Sistema de Electrificación	56,470.00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	869,654.99
Construcción de Pavimento en Calles Principales del Casco Urbano	823,052.00
Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales	46,602.99
TOTAL EJECUCION INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	L. 1,984,870.53

RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA
(Del 01 de enero - 31 de marzo de 2022)

DESCRIPCIÓN	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	L. 886,063.05
ACTIVIDADES CENTRALES (Corporación, Secretaría, Auditoría)	283,749.21
ADMINISTRACION FINANCIERA (Tesorería, Catastro, Tributación)	388,158.84
UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS MUNICIPALES	169,155.00
UNIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO MUNICIPAL	45,000.00
EJECUCION INVERSION SOCIAL E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	2,640,435.27
PROGRAMA VIDA MEJOR	1,075,966.76
PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER	6,852.02
PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	642,401.50
POGRAMA PRO HONDURAS	37,550.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	877,664.99
TOTAL EJECUCION DE EGRESOS I TRIMESTRE 2022	L. 3,526,498.32

b) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga, presenta el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I Trimestre 2022 (Del 01 enero al 31 marzo):

DESCRIPCIÓN	MONTO
SALDO AÑO ANTERIOR (31 Diciembre 2021)	L. 4,765,525.34
INGRESOS PROPIOS	1,086,606.33
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00
TOTAL INGRESOS DISPONIBLE	5,852,131.67
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	886,063.05
INVERSION SOCIAL	655,564.74
INVERSION INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1,984,870.53
TOTAL EJECUCION DE EGRESOS	3,526,498.32
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022	L. 2,325,633.35

c) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga informa que se recibió por medio de la Plataforma de Informes de Proyectos de la S.G.J.D. a través de la Unidad de Análisis y Dictamen DFM/SGJD, el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, procede a dar lectura a las recomendaciones y observaciones sujetas a subsanación. El Primer Regidor José María Rodríguez solicita una fotocopia. La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga entrega una fotocopia a cada miembro Corporativo.



d) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga somete nuevamente a aprobación el Informe de Rendición de Cuentas Acumulado al IV Trimestre del ejercicio Fiscal 2021 conforme a los saldos de la forma 07.

e) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga somete para su respectiva aprobación Modificaciones Presupuestarias correspondientes a Transferencias de Más y Menos, entre asignaciones del Presupuesto de Egresos.

f) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa el valor catastral de las viviendas de interés social ubicadas en el Barrio Monte Fresco, es considerado en base al valor del costo de construcción que realizó la Municipalidad, son los beneficiarios quienes están solicitando escritura pública, pero no existe ninguna intención de despojarles, la única desventaja para ellos sería que al contar con documento la hipotequen. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa se debe dejar un valor que se asemeje a la realidad económica del ciudadano que solicita. El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere debatirlo en una sesión con más elementos, ya que lo que se trata es que las personas de nuestro municipio tengan un lugar donde vivir, se debe hacer un estudio e investigar a los beneficiarios para establecer el valor y posteriormente invitarles a una sesión. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy expresa la ayuda ya se cedió desde el momento que se les asignó una vivienda, no todos los beneficiarios han realizado la solicitud, se debe analizar e investigar cuál es el interés real de obtener un documento, ya que por mínimo que sea el valor no todos tienen la posibilidad de comprar por ejemplo la Sra. Pulquería Ramírez, considerando de igual manera no afectarles económicamente en un futuro al imponerles un valor de compra venta. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta en el caso del Sr. Domingo Martínez y esposa, se indicará a Catastro Municipal documentarlo para conocer el valor del terreno para cederlo en venta.

8.- Puntos Varios.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta estamos en temporada de escases de agua, hay necesidad de lluvia. También han ocurrido constantes interrupciones en el servicio público de energía eléctrica, la Municipalidad cuenta con un generador eléctrico y se está analizando la instalación de un circuito para que cuando hayan dichas interrupciones, la Municipalidad se conecte automáticamente.

b) El Primer Regidor José María Rodríguez expresa que existe una gran necesidad de ampliación para ambos extremos del Boulevard frente a la E.A.O ya que es muy angosto y presenta dificultades al momento que los vehículos se estacionan y se dejó un área grande para los vecinos. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que se hará una estimación técnica para ampliar aproximadamente un metro, y también considerar la socialización con los vecinos para conocer su opinión. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa que según la Ley debe respetarse la distancia, ya que los vecinos no son los propietarios.

c) La Tercera Regidora Herly Martínez comenta que en la calle donde se ubica la vivienda de la Sra. Tesla García me han comentado que los vehículos pasan a alta velocidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa ya se han construido túmulos por parte de la



Municipalidad. El Primer Regidor José María Rodríguez comenta que en la calle de salida al Boulevard del Colegio también se requiere túmulos; el Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se analizará en donde se pueden construir para no irrumpir el tránsito vehicular; el Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta también se requieren túmulos en la calle donde se ubica la vivienda del Sr. David Irías, el Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que ya se ha comenzado a construir en esa calle.

d) La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta al Alcalde ¿Se reunió con la Directora de la E.A.O. para hablar sobre la aseadora que solicitaron? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que sí, se analizará la forma de apoyar con una aseadora.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores **EDDY YOVANY AMADOR MARADIAGA, DONALDO DE JESÚS AMADOR MORAZÁN, RAFAELA AMADOR MORAZÁN y CELENIA MARGOC AMADOR MORAZÁN**, hondureños y residentes en éste Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación Número 0706-1970-00022, 0706-1974-00076, 0706-1976-00021 y 0706-1985-00042 respectivamente, el cual tiene un área total de **Doscientos Veintinueve Punto Cuarenta y Dos Metros Cuadrados (229.42 M²)**, equivalente a **Trescientos Veintinueve Punto Cero Cinco Varas Cuadradas (329.05 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 82°-52'-29" E; con distancia de 7.6 mts., colinda con propiedad de la Sra. Rosa Herminia Amador, **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4: N 73°-18'-2" W; con distancia de 10.5 mts., colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Román Gómez Reyes; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 8°-44'-46" W; con distancia de 25.7 mts., colinda con propiedad de Ariel Fabricio Valladares Regalado, Henry Jafeth Valladares Regalado, Jasmín Lizeth Valladares Regalado y Kenia Larissa Valladares Regalado; **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 1: N 14°-2'-10" E; con distancia de 25 mts., colinda con propiedad de la Sra. Rosa Emilia Saucedá Herrera.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 60/100 Lempiras (Lps. 6,882.60)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores EDDY YOVANY AMADOR MARADIAGA, DONALDO DE JESÚS AMADOR MORAZÁN, RAFAELA AMADOR MORAZÁN y CELENIA MARGOC AMADOR MORAZÁN, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

b) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores **MARÍA DEL CARMEN MARADIAGA SEVILLA, MARCIAL LEONEL MARADIAGA SEVILLA, RAMIRO ANTONIO MARADIAGA SEVILLA y EMELDA FRANCISCA MARADIAGA SEVILLA**, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación 0706-1947-00029, 0706-1954-00025, 0706-1952-00017 y 0706-1950-00031 respectivamente, el cual tiene un área total de **Cuatrocientos Treinta Punto Cuarenta y Uno Metros Cuadrados (430.41 M²)**, equivalente a **Seiscientos Diecisiete Punto Treinta y Dos Varas Cuadradas (617.32 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 75°-57'-49" E; con distancia de 24.65 mts., colinda con calle de por medio con Fundación Riecken y Alcaldía Municipal de Jacaleapa; **AL SUR:** Del punto 4 al punto 5: N 74°-3'-16" W; con distancia de 22 mts., colinda con propiedad del Sr. Roney Armando Salinas Valladares; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 26°-33'-54" E; con distancia de 2.6 mts., colinda con calle de por medio con Parque Central Municipal (Barrio Abajo); **del punto 3 al punto 4:** S 10°-0'-28" W; con distancia de 16.45 mts., colinda con calle de por medio con Parque Central Municipal (Barrio Abajo); **AL OESTE:** Del punto 5 al punto 6: N 11°-18'-35" E; con distancia de 10.7 mts., colinda con propiedad del Sr. Constantino Bran Morazán; **del punto 6 al punto 7:** N 45°-0'-0" W; con distancia de 5.65 mts., colinda con propiedad del Sr. Constantino Bran Morazán; **del punto 7 al punto 1:** N 11°-18'-35" E; con distancia de 5 mts., colinda con propiedad del Sr. Constantino Bran Morazán.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 76/100 Lempiras (Lps. 15,494.76)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores **MARÍA DEL CARMEN MARADIAGA SEVILLA, MARCIAL LEONEL MARADIAGA SEVILLA, RAMIRO ANTONIO MARADIAGA SEVILLA y EMELDA FRANCISCA MARADIAGA SEVILLA**, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

c) **OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN**, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores **HÉCTOR JOSUÉ AMADOR SALINAS y RUTH DANIELA GARCIA RODRIGUEZ**, casados, mayores de edad, hondureños y vecinos del Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación 0706-1980-00035 y 0706-1983-00022 respectivamente, el cual tiene un área total de **Ciento Treinta y Cuatro Punto Treinta y Ocho Metros Cuadrados (134.38 M²)**, equivalente a **Ciento Noventa y Dos Punto Setenta y Cuatro Varas Cuadradas (192.74 V²)**,



con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 71°-33'-54" E; con distancia de 5.92 mts., colinda con propiedad de la Sra. Reyna Betina Montero García, **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4: N 71°-33'-54" W; con distancia de 5.92 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. María del Rosario Lara Alvarado; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 12°-48'-15" W; con distancia de 22.7 mts., colinda con propiedad del Sr. Mauro Antonio Morazán; **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 1: N 12°-48'-15" E; con distancia de 22.7 mts., colinda con propiedad del Sr. Rafael García García.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho con 84/100 Lempiras (Lps. 2,418.84)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores HECTOR JOSUE AMADOR SALINAS y RUTH DANIELIA GARCIA RODRIGUEZ, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

d) OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Sector Los Guácimos, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores **RAFAEL ANTONIO VALLADARES LARA** y **CÁNDIDA ELIZABETH REYES RODRÍGUEZ**, casados, mayores de edad, hondureños y vecinos del Municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación 0706-1961-00055 y 0801-1966-00757 respectivamente, el cual tiene un área total de **Cinco Punto Noventa y Dos Manzanas (5.92 Mzs.)**, equivalente a **Cuarenta y un Mil Doscientos Setenta y Cinco Punto Setenta y Dos Metros Cuadrados (41,275.72 M²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 13 al punto 14: N 30°-1'-6" W; con distancia de 51.94 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García, del punto 14 al punto 15: N 42°52'-44" W; con distancia de 38.14 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García, del punto 15 al punto 16: N 77°11'-44" W; con distancia de 22.22 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García, del punto 16 al punto 17: S 79°12'-56" W; con distancia de 21.21 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García, del punto 17 al punto 18: S 45°0'-0" W; con distancia de 22.74 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García, **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3: N 72°-38'-45" E; con distancia de 17.14 mts., colinda con propiedad del Sr. Adán García; del punto 3 al punto 4: N 78°-6'-40" E; con distancia de 19.74 mts., colinda con propiedad del Sr. Adán García; del punto 4 al punto 5: S 73°-23'-34" E; con distancia de 59.58 mts., colinda con propiedad del Sr. Adán García; del punto 5 al punto 6: S 71°-45'-38" E; con distancia de 92.63 mts., colinda con propiedad del Sr. Adán García; **AL ESTE:** Del punto 6 al punto 7: N 17°-24'-9" E; con distancia de 70.85 mts., colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 7 al punto 8: N 13-14'-25" E; con distancia de 52.31



mts., colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 8 al punto 9: N 11°-46'-5" E; con distancia de 48.53 mts., colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 9 al punto 10: N 10°-47'-3" E; con distancia de 20.8 mts., colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 10 al punto 11: S 84°-38'-39" E; con distancia de 32.67 mts., colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 11 al punto 12: N 6°-50'-33" W; con distancia de 25.94 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; del punto 12 al punto 13: N 21°-34'-16" W; con distancia de 45.74 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; **AL OESTE**: Del punto 18 al punto 19: S 9°-11'-19" W; con distancia de 69.74 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Coronado Alvarado Martínez; del punto 19 al punto 20: S 10°-49'-22" W; con distancia de 69.69 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Coronado Alvarado Martínez; del punto 20 al punto 21: S 38°-20'-44" W; con distancia de 84.67 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Coronado Alvarado Martínez; del punto 21 al punto 1: S 42°-52'-44" W; con distancia de 75.99 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Coronado Alvarado Martínez; del punto 1 al punto 2: S 4°-5'-8" E; con distancia de 14.66 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Coronado Alvarado Martínez. Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Lempiras (Lps. 10,656.00)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores RAFAEL ANTONIO VALLADARES LARA y CÁNDIDA ELIZABETH REYES RODRÍGUEZ, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

e) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de la Señora Nelda Dalila Cerrato Artica, casada, hondureña y residente en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, con Número de Identidad 0706-1963-00071, de una propiedad ubicada en el Barrio El Zapote, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 95.32 M², equivalente a 136.71 V² por el cual deberá cancelar la cantidad de Dos Mil Cincuenta y Ocho con 91/100 Lempiras (Lps. 2,058.91), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

f) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Marcial Leonel Maradiaga Sevilla y Loana Sairi Irías Irías, casados, hondureños y residentes en este Municipio de Jacaleapa, con DNI N° 0706-1954-00025 y 0706-1967-00087 respectivamente, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 400.00 M², equivalente a 573.70 V² por el cual deberán cancelar la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Lempiras (Lps. 8,640.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

g) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre del Señor Mauro Humberto García Rivas, soltero, hondureño y residente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con DNI N° 0706-1984-00014, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Acacias, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 432.64 M², equivalente a 620.52 V², por el cual deberá cancelar la cantidad de Diez Mil Trescientos Ochenta y Tres con 36/100 Lempiras (Lps. 10,383.36), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

h) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de la Señora Luisa Isabel Martínez Rodríguez, soltera, hondureña y residente en éste Municipio, con DNI N° 1501-1969-00803, de una propiedad ubicada en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 141.93 M², equivalente a 203.56 V², por el cual deberá cancelar la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Seis con 32/100 Lempiras (Lps. 3,406.32), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

i) El Informe de Rendición de Cuentas Municipal Acumulada correspondiente al I Trimestre del año 2022, (del 01 de enero – 31 de marzo), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SALDO AÑO ANTERIOR (31 Diciembre 2021)	L. 4,765,525.34
INGRESOS PROPIOS	1,086,606.33
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00
TOTAL INGRESOS DISPONIBLE	5,852,131.67
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	886,063.05
INVERSION SOCIAL	655,564.74
INVERSION INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1,984,870.53
TOTAL EJECUCION DE EGRESOS	3,526,498.32
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022	L. 2,325,633.35

j) El Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I Trimestre del año 2022 (Del 01 de enero – 31 de marzo), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SALDO AÑO ANTERIOR (31 Diciembre 2021)	L. 4,765,525.34
INGRESOS PROPIOS	1,086,606.33
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00
TOTAL INGRESOS DISPONIBLE	5,852,131.67
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	886,063.05
INVERSION	2,640,435.27
TOTAL EJECUCION DE EGRESOS	3,526,498.32
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022	L. 2,325,633.35

k) El Informe de Rendición de Cuentas Municipal Acumulada correspondiente al IV Trimestre del año 2021, (Del 01 de enero – 31 de diciembre), como se detalla a continuación:

Saldo Inicial del Período	L. 4,428,397.23
Entradas de Efectivo del Periodo	<u>20,543,505.77</u>
Disponibilidad Total	24,971,903.00
Pagos del Período	<u>20,190,090.20</u>
Saldo al Final del Ejercicio	L. 4,781,812.80

l) Modificación Presupuestaria por error en la Estructura de Presupuesto en la Plataforma SAMI, como se detalla a continuación:

Transferencia de Menos (Débitos)

29100 11-001-01 10 Ceremonial y Protocolo/Fomento a la Cultura	L. 250,000.00
29400 11-001-01 10 Proyecto Murales Culturales	150,000.00
29300 11-001-01 10 Actuaciones Deportivas/Fomento al Deporte	<u>100,000.00</u>
Transferencia de Menos (Débitos)	L. 500,000.00

Transferencia de Más (Créditos)

29100 11-001-01 20 Ceremonial y Protocolo/Fomento a la Cultura	L. 250,000.00
29400 11-001-01 20 Proyecto Murales Culturales	150,000.00
29300 11-001-01 20 Actuaciones Deportivas/Fomento al Deporte	<u>100,000.00</u>
Transferencia de Más (Créditos)	L. 500,000.00

m) Modificación Presupuestaria según el porcentaje establecido para Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Ingresos Corrientes, conforme al Artículo 98, Numeral 6 de la Ley de Municipalidades, como se detalla a continuación:

Transferencia de Menos (Débitos)

12100 15-013-01 10 Sueldo Básicos/ Personal Temporal	L. 50,000.00
21110 15-013-01 10 Suministro de Energía Eléctrica	20,525.00
32310 15-013-01 10 Prendas de Vestir	15,000.00
35210 15-013-01 10 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	15,000.00
35610 15-013-01 10 Gasolina/Tesorería	32,000.00
25300 15-013-01 10 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	<u>20,000.00</u>
Transferencia de Menos (Débitos)	L. 152,525.00

Transferencia de Más (Créditos)

23400 15-013-01 20 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable	L. <u>152,525.00</u>
Transferencia de Más (Créditos)	L. 152,525.00

n) Modificación presupuestaria de Transferencias de Más y Menos entre asignaciones del Presupuesto de Egresos, como se detalla a continuación:

Transferencia de Menos (Débitos)

11100 11-001-01 10 Sueldos Básicos/ Centro del Adulto Mayor y CIS	L. 70,525.00
Transferencia de Menos (Débitos)	L. 70,525.00

Transferencia de Más (Créditos)

12100 15-013-01 10 Sueldo Básicos/ Personal Temporal	L.	50,000.00
21110 15-013-01 10 Suministro de Energía Eléctrica		20,525.00

Transferencia de Más (Créditos) L. **70,525.00**

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión Número 007, de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 03:41 p.m., a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



NILGIAN MARINELA ARGEÑAL
SECRETARIA MUNICIPAL